CR 36A 39 - 26 TEL. 385.55.55 Ext 1722/1721

CITA Y EMPLAZA

Al señor Ferney Orlando Velásquez Pineda identificado con C.C. 79.587.447 para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia de la comuna nueve, el salvador, ubicada en la carrera 36 A No 39 26, teléfono: 385.55.55 Ext 1722/1721, con el fin de notificarle el auto de apertura N° 1140 con fecha del 23 de octubre de dos mil veinticinco, que corresponde al proceso por vulneración de derechos en favor de su hijo el adolescente Christopher Andrés Velásquez identificado con Tl 1.127.622.932 de 12 años. Dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número 02-27861-25 M-1. En el cual se fija como fecha de audiencia EL DÍA 12 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:00 A.M. CON LA MESA UNO. De no asistir se entenderá surtida la notificación.

UBERNEY GARCIA CASTAÑO Comisaria de Familia, Comuna Nueve Fijado el: 6 de noviembre de 2025

Desfijar el: 12 de noviembre de 2025

Oficina Assestra de

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CR 36A 39 - 26 TEL. 385.55.55 Ext 1722/1721

Medellín, 23 de octubre de dos mil veinticinco OF: COFACO9-981-25

Señor DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA Oficina de Comunicaciones Sede Nacional ICBF Avenida 68 No. 64C-75 Bogotá

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 102 del Código de Infancia y Adolescencia y Art. 293 del C.G.P me permito enviar citación y emplazamiento para su publicación en Internet en la página del ICBF y en un medio masivo de comunicación, al señor Ferney Orlando Velásquez Pineda identificado con C.C. 79.587.447 en calidad de padre del adolescente Christopher Andrés Velásquez identificado con TI 1.127.622.932 de 12 años.

Agradeciéndoles de antemano, toda la atención y colaboración que nos pueda brindar.

Por favor enviar la constancia de la publicación o fecha de la misma a este despacho para continuar con el trámite dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos iniciado mediante auto No 1140 del 23 de octubre de dos mil veinticinco.

Atentamente,

UBERNEY GARCIA CASTAÑO

Comisario de Familia, Comuna Nueve

RADICADO 2-27861-25 MESA 1